



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de julio de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Robert Adolfo Galeano.
Demandados	Nicolás Augusto Pareja Pareja. Paulo Andrés Pareja Bustamante.
Radicado	2017-722
Auto de sustanciación	861
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a curadora

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la doctora Evelyn Johana Giraldo Serna, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (egiraldo44@yahoo.com.mx) para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario